

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :

IV

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
04-049
Fecha de Aprobación
19.08.2014
ROL S.I.I
1303-54

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 67 de fecha 18.08.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 67 de fecha 18.08.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 24 m² ubicada en PASAJE REHUE N° 3039 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo EL TOQUI sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

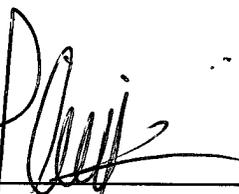
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULO IBAR ORELLANA CORTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. Exento del pago derechos municipales Art.1° Ley 20671.




FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
 FIRMA Y TIMBRE

FGD/PZA.-